

El día 10 de mayo de 1562
Yo el Rey

Amigables y muy leales sus señores

Salazar y Castañeda de la villa de Saldaña

de las cosas que se dizen y se acuerdan

entre el dicho don Juan de Salazar y Castañeda

de una parte y don Juan de Salazar y Castañeda

de otra parte

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen

que se acuerdan y se convienen